

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

129**MADRID NÚMERO 100**

ADENDA

Doña María Pilar de la Cruz Gutiérrez, secretaria del Juzgado de primera instancia número 100 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio-reanudación del tracto número 983 de 2011, a instancias de la “Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, Sociedad Anónima”, representada por el procurador de los Tribunales don Rafael Sánchez-Izquierdo Nieto, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de las siguientes fincas: finca 206 (casa en calle San Bernabé, número 6) y finca 255 (casa en calle Rosario, número 5), en los que se ha dictado resolución de 7 de mayo de 2014, que es del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación de la secretaria doña María del Pilar de la Cruz Gutiérrez.— En Madrid, a 7 de mayo de 2014.

El anterior escrito, de fecha de presentación en Decanato el 11 de abril de 2014 y fecha de entrada en el Juzgado el 15 de abril de 2014, presentado por el procurador del instante del expediente, únase a los autos de su razón a los efectos oportunos.

Se aporta copia del diario “Cinco Días”, en el que aparece publicado el edicto acordado en el expediente.

Asimismo, visto su contenido, se accede a lo solicitado y se procede a confeccionar adenda, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el sentido siguiente:

«En el encabezamiento del edicto de 25 de marzo de 2013 que aparece publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en su página 177:

— Donde dice: “... Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio-reanudación del tracto número 1.133 de 2012, a instancias de doña María Dolores Alonso López, representada por el procurador de los Tribunales don Ricardo Ludovico Moreno Martín, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de las siguientes fincas: ...”.

— Debe decir: «... Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio-reanudación del tracto número 983 de 2011..., a instancias de la “Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, Sociedad Anónima”, representada por el procurador de los Tribunales don Rafael Sánchez-Izquierdo Nieto, expediente de dominio...».

De conformidad con lo solicitado en el escrito, hágase entrega al procurador con la notificación de esta resolución del oficio al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y de la adenda para que cuide de su diligenciado.

Contra la presente cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días desde su notificación.—La secretaria judicial.

Insertándose la presente en la misma por resolución de 7 de mayo de 2014, se ha acordado subsanar el edicto de 25 de marzo de 2013 que fue publicado en ese boletín de 28 de febrero de 2014 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 50), en su página 177.

Y, en cumplimiento y a fin de que se lleve a efecto la subsanación acordada, libro la presente adenda, por duplicado, de la que deberá devolver un ejemplar con la nota acreditativa de su cumplimiento o, en su caso, de los motivos que lo impiden, haciéndole constar que el portador de este despacho está facultado para intervenir en su diligenciado.

Dado en Madrid, a 7 de mayo de 2014.—El secretario judicial (firmado).

(02/3.854/14)

